JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO

jnobligado1912@hotmail.com
Teléfono 0717-20114/ 20020 Int. 105
Itapúa- Obligado- Paraguay

"Viviendo un ambiente cooperativo, para un mejor desarrollo"

RESOLUCION JM N° 02/2019 (Número dos/Dos mil diecinueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2019 PARA "ADQUISICION DE TRACTOR Y CORTADORA ROTATIVA - PLURIANUAL" CON ID 356.229, PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.----------

V I S T O: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual ponen a consideración de la Junta Municipal el mencionado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de Licitación.----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitación pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo expresa el Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, la Plenaria por mayoría ha autorizado la aprobación del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a CONCURSO DE OFERTAS.----------

POR TANTO y en merito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2019 PARA "ADQUISICION DE TRACTOR Y CORTADORA ROTATIVA - PLURIANUAL" CON ID 356.229, PARA LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.----

Art. 2°: AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2019 PARA "ADQUISICION DE TRACTOR Y CORTADORA ROTATIVA - PLURIANUAL" CON ID 356.229, para la Municipalidad de Obligado.----------

Art. 3°: COMUNICAR al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-------

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Lic. Gabriela A. Müller
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

David Alberto Pereira
Presidente Junta Municipal

25-01-2019.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Gil A. Amarilla
Intendente Municipal